

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 160

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

**EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 06/11 INFORMANDO LA DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO DE URGENTE TRATAMIENTO AL MENSAJE P.E.P. Nº 05/11 INGRESADO COMO ASUNTO Nº 157/11 ( PROYECTO DE LEY IMPOSITIVA ).**

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 25 AGO. 2011

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



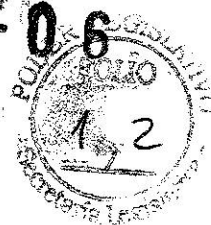
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Nº 773  
19.07.11  
HORA: 14:59  
FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
18 JUL 2011  
MESA DE ENTRADA  
160 1200  
FIRMA: *[Firma]*

MENSAJE Nº 06

USHUAIA, 14 JUL 2011



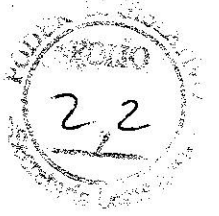
SEÑORA VICEPRESIDENTE 2º

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Cámara Legislativa, en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial en ejercicio del Poder Ejecutivo, en relación al proyecto de ley que fuera enviado mediante Mensaje Nº 05/11 de fecha 04 de julio del corriente año, recepcionado en esa Legislatura Provincial el día 05-07-11 e ingresado como Asunto Nº 157/11 de la Secretaría Legislativa.

Cabe destacar que por dicho Mensaje, se indicaba que el próximo 31 de octubre del corriente año perderían vigencia las leyes provinciales 791 y 824, las cuales sustituyeron artículos de la Ley Provincial 440 (Ley Impositiva) como así también el Anexo I de la misma, que detalla los códigos de actividad, las alícuotas a aplicar y el impuesto mínimo a oblar.

En razón del vacío normativo que se produciría al perder vigencia las normativas antes mencionadas, el Poder Ejecutivo acompañó junto al Mensaje Nº 05/11 el correspondiente proyecto de ley, con pedido de URGENTE TRATAMIENTO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111º de la Constitución Provincial.

Sin perjuicio de ello, a efectos de que dicho proyecto pueda tener en un tiempo prudencial su debido tratamiento por los Sres. Legisladores, a través del presente se comunica a la Cámara Legislativa la decisión de dejar sin efecto el pedido de URGENTE TRATAMIENTO antes mencionado, solicitando en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

consecuencia, se imprima el trámite ordinario a dicho proyecto de ley.

Sin otro particular, saludo a la Señora Vicepresidenta 2º con mi  
mayor consideración.



Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º a/c de la  
Presidencia del Poder Legislativo  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

Pase a Secretaría Legislativa



Arq. Ana Lía COLLAVINO  
Vicepresidenta 2º  
Poder Legislativo

15-07-11

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 2º  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Ana Lía COLLAVINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-